

DECRETO ALCALDICIO Nº . E 0 0 0 0 1 0 3 8

QUINTERO, 2 4 ABR. 2009

VISTOS:

El Memorandum nº 061 de Secretaria Comunal de

Planificación, de fecha 22 de Abril del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Viernes 24 de Abril del año 2009, a la comuna de Quillota Facultad de Agronomía y a la comuna de San Antonio, cuya finalidad es participar en una gira técnica con usuarios Prodesal, visitando empresas de flores, en dichas comunas.

Que el vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 24 de Abril del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695,

VARAS ZÚÑIGA

ALCALDE

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul Nº 3 patente ZV-2287.

## DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Bus Azul nº 3 patente ZV-2287 , para concurrir el día 24 de Abril del año 2009, a la comuna de Quillota y comuna de San Antonio , para transportar al grupo de usuarios Prodesal , a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SECRETATESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:** 

1. Alcaldía

alidae

REGION

- 2. Secretaria Municipal
- Movilización
- Jurídico
- 5. Control
- 6. Finanzas
- 7. Adquisiciones

Interesado———

JVZ/YGS/ASC/mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo nº 50/09)